

Resolución N° 16 de 1915
(Septiembre 22)

por la cual se ordena y dispone el concurso anual sobre Ortografía, entre los alumnos de todas las Escuelas Urbanas del Territorio Escolar.

El Inspector Escolar del Territorio de San Martín en uso de sus facultades legales

Resuelve

Art° 1° El concurso sobre Ortografía que, por disposición del H. Señor Guist, Insp. Esc. en propiedad, se ha de verificar cada año entre todos los alumnos de las Escuelas Urbanas del Territorio, tanto de varones como de mujeres, tendrá lugar tan pronto como llegue a manos de los Inspectores locales el texto que se ha de dictar y acompaña la presente Resolución.

Art° 2° El citado texto lo dictará el mismo Inspector local, ojalá en la misma sesión, sea de la mañana, o de la tarde en cada una de las escuelas de su jurisdicción.

Art° 3° Concederánse cinco minutos a los alumnos para que repasen y corrijan sus planas, las que recogerá y se llevará el ya nombrado Inspector, con el fin de remitir a la Inspección Escolar, las de

mejores, sin hacerles corrección alguna.

Art° 4° Un premio o dos, según el mérito de los trabajos, se otorgarán al alumno o a los alumnos sobresalientes.

Entre varios competidores se llevará el premio, quien tuviere mejor letra.

Comuníquese y Publíquese
Dado en Villavicencio a 22 de Septiembre de 1915

El Inspector Escolar
Gabriel Capdeville, i.m.m.

el J.º

Lo M. Mauricio Díez

Mes del Rosario de N.º

Tres potencias o coronas ciñen la frente augusta de María y manifiestan: de la Inmaculada, la Excelencia de la Madre de Dios, el poder de la Corredentora del género humano la bondad y misericordia.

Doce estrellas distintas y diferentes, adorno místico de cada uno de los diademas de aquella tiara virginal real y sacerdotal, simbolizan explicándolas y significando las la virtudes eximias y prerrogativas excepcionales, que hacen de María la præsilecta llena de gracia que todas las generaciones han de bendecir.